



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0253-2021-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la lectura se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 000193-2021-UNHEVAL-DTI, del 16.NOV.2021, dirigido al Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido la invitación por parte del Director Center for International Development Cooperation & Innovation Inha University, para participar del **Full Day** en la ciudad de Piura el 22 de noviembre y del **Startup Festival** en la ciudad de Lima el 24 de noviembre, actividades en el marco del "Proyecto para fortalecer la Innovación y emprendimiento basado en TIC" a la que pertenece nuestra Universidad en alianza con KOICA y CONCYTEC; en tal sentido, solicita la autorización de viaje del 22 al 25 de noviembre del 2021, del personal invitado para participar en las actividades mencionadas, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Vicerrector Investigación, con Hoja de Elevación N° 000193-2021-UNHEVAL-DTI, de fecha 17.NOV.2021, eleva al Rector el documento del considerando anterior, solicitando la autorización del viaje y la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002272-2021-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** a los siguientes servidores de realizar el viaje de las ciudades de Piura y Lima, **del 22 al 25 de noviembre de 2021**, con la finalidad de participar en el **Full Day** y en el **Startup Festival**, actividades en el marco del "Proyecto para fortalecer la Innovación y emprendimiento basado en TIC" a la que pertenece la UNHEVAL en alianza con KOICA y CONCYTEC; de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nérida del Carmen Pastrana Díaz	Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica
Carlos Manuel Ventura Matos	Especialista Administrativo en Emprendimiento e Incubadora de Empresas
Gabriela Estefani Tarazona Esparza	Especialista Administrativo en Oferta Tecnológica

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
KOICA DTI URH SUEyC File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL